LITORALPRESS

Fecha: 25-05-2025
Medio: El Mercurio de Valparaíso
Supl. : El Mercurio de Valparaíso - Edición Especial
Tipo: Noticia general
Título: El marco legal del derecho marítimo chileno debería ser objeto de actualización"

Pág. : 4
Cm2: 764,8
VPE: $ 1.839.321

Tiraje: 11.000
Lectoría: 33.000
Favorabilidad: No Definida

"El marco legal del derecho marítimo chileno debería ser objeto de actualización"

CAROLINA RIESCO, Red de Asuntos Jurídicos de las Autoridades Marítimas de Centroamérica y el Caribe

Chile es un país marítimo por tradición y por geografía. El comercio exterior y los vínculos internacionales que se establecen con el mundo, están regulados por un marco legal que permite al país ejercer su soberanía en el mar, proteger sus recursos pesqueros, fomentar el desarrollo de la marina mercante y garantizar la seguridad de la navegación. Carolina Riesco Fuenzalida, abogada y magíster en Derecho Marítimo, analiza los temas más importantes de esta agenda jurídica.

Carolina Riesco se ha desempeñado y especializado en el ámbito marítimo chileno e internacional como consultora externa de la Organización Marítima Internacional desde el año 2013. Recientemente fue invitada a formar parte como abogada en la Red de Asuntos Jurídicos de las Autoridades Marítimas de Centroamérica y el Caribe. Su voz como representante del país en estos espacios, dice que es fundamental que la legislación marítima de Chile se adapte a los cambios globales, no sólo en términos comerciales y geopolíticos sino de inclusión y equidad de género.

- ¿Cómo se compone el marco legal del derecho marítimo en Chile?

- El marco legal del derecho marítimo chileno está compuesto por una gran variedad de normas, algunas de rango legal, otras de menor rango normativo tales como decretos, resoluciones y circulares dictadas por las autoridades sectoriales con competencias en las distintas materias que regulan la actividad marítima. El libro tercero del Código de Comercio en conjunto con la Ley de Navegación es el marco legal por excelencia del derecho marítimo chileno, textos que debería ser objeto de actualización en ciertas materias que han quedado obsoletas.

CEDIDA

- ¿Cuál es la importancia del derecho marítimo en las relaciones internacionales de Chile?

- El derecho marítimo, como rama del Derecho Internacional, es fundamental para las relaciones internacionales. Nuestro país es eminentemente exportador de bienes como la fruta, las que se transportan por vía marítima y, por ende, las reglas que se aplican a ese tipo de contratos son normas internacionalmente reconocidas al estar contenidas en los distintos tratados internacionales, a los cuales Chile a adherido e incorporado en su legislación nacional. Esa es la razón por la cual en este tipo de transacciones existe un lenguaje y reglas comunes aplicables en nuestro país y en los países que adhieren a esos mismos tratados internacionales. Esa es también la razón, por ejemplo, que en Chile nuestros tribunales tengan la facultad de decretar el arraigo de una nave extranjera para garantizar el cumplimiento de una obligación o que la Autoridad Marítima prohíba el zarpe de una nave por razones de seguridad.

> "Nuestro país es eminentemente exportador de bienes como las frutas, por ende las reglas que se aplican a este tipo de contratos son internacionalmente reconocidas. En este tipo de transacciones existe un lenguaje común".

- ¿Qué áreas se coordinan para trabajar en el caso de conflictos internacionales?

- El derecho marítimo es fundamental en las relaciones internacionales, toda vez que la comunidad internacional, por medio de las distintas organizaciones internacionales de las que son Estados Parte, por medios de las distintas conferencias y reuniones técnicas, acuerdan aspectos comunes que luego los cristalizan por medio de normas que forman parte de los distintos tratados internacionales que se adoptan. Sólo a vía de ejemplo, actualmente la Organización Marítima Internacional, en la reunión anual del Comité de Protección del Medio Marino, efectuada en abril pasado, los Estados miembros aprobaron una norma en abril pasado que exigirá a los buques de más de 5.000 toneladas de arqueo bruto reducir la intensidad de los gases de efecto invernadero de los combustibles, con el objetivo de alcanzar emisiones netas nulas para el año 2050. Esta norma de naturaleza medioambiental será obligatoria para los buques a contar del año 2027, por lo que los Estados con grandes flotas deben estar trabajando desde ya en la implantación de esa norma para cumplirla en dos años más. Esta es la importancia del derecho marítimo internacional, permite que exista una regulación común a nivel internacional de materias tales como el medio ambiente, la seguridad marítima, formación y titulación de gente de mar, entre otras materias.

- ¿Cómo analiza los cambios que ha sufrido el comercio marítimo de estos últimos meses debido decisiones estratégicas de algunos países?

- El comercio marítimo es fluctuante y sensible a los escenarios políticos que se presentan a diario. Basta con observar el impacto provocado por la imposición de aranceles de la administración Trump, el cual afecta a las exportaciones chilenas de fruta. Por otra parte, esta fluctuación comercial -que requiere de medidas eficaces y rápidas para enfrentarlas-, lamentablemente no van a la misma velocidad respecto de los trámites o gestiones que deben efectuarse en las instituciones sectoriales relacionadas al comercio marítimo.

- ¿Qué aspectos puede mejorar Chile ensu adaptación al derecho marítimo internacional? ¿Se producen vacíos legales? ¿Dónde?

- Chile, al igual que muchos estados latinoamericanos, tiene muchos aspectos que mejorar en lo que a implantación de convenios internacionales se refiere. Este problema que afecta a muchos países se debe a múltiples factores, los que han sido identificados por la Organización Marítima Internacional, tales como falta de competencias técnicas y jurídica, deficiencia en la coordinación interinstitucional y burocracia excesiva, limitada infraestructura y tecnología, insuficiencia de recursos humanos y financieros, ausencia de procedimientos de seguimiento de las enmiendas de los Convenios, entre otros.

> "El comercio marítimo es fluctuante y sensible a los escenarios políticos que se presentan a diario. Basta mirar el impacto de la imposición de aranceles".

- ¿Qué otros aspectos deben ser mejorados?

- Otro aspecto que también creo que nuestro país debe trabajar es en la inclusión y participación efectiva de la mujer en el ámbito marítimo en todos sus niveles. El año pasado tuve el honor de ser invitada a la Organización Marítima Internacional a exponer para el Día Internacional de la Mujer en el Sector Marítimo cuyo lema era Perspectivas seguras: las mujeres forjan el futuro de la seguridad marítima. En dicha oportunidad, se discutió la seguridad marítima desde una perspectiva de género y las estadísticas nos demuestran que hay mucho trabajo por hacer a nivel mundial y local en esta materia.